

**Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes**



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DEL CONCURSO
DE RESCATE GASTRONÓMICO Y ARTE CULINARIO
"TU RECETA, TU HISTORIA MIGRANTE" 2017, DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

EXENTA N° 2455 *12.12.2017

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las Resoluciones Exentas N° 1537, N° 1806, y N° 2224, todas de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1537 de 2017 –modificada por Resolución Exenta N° 1806 de 2017–, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el "Consejo" o "Servicio" indistintamente, aprobó las bases del concurso de rescate gastronómico y arte culinario "Tu receta, tu historia migrante".

Que posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 2224 de 2017, el Consejo designó a las personas integrantes del jurado encargado de evaluar aquellas postulaciones que hubieren obtenido la mayor cantidad de preferencias en la etapa de votación ciudadana a través del portal del concurso (máximo 100).

Que en cumplimiento de su cometido, el jurado evaluó un total de 65 (sesenta y cinco) postulaciones –aquellas que recibieron alguna preferencia en la etapa de votación del público en línea–, seleccionando las ganadoras de los premios y menciones honrosas establecidas en el apartado 4. de las bases. Así consta de acta de sesión del jurado, de 22 de noviembre de 2017, con sus respectivos anexos, acompañadas al memorándum interno n°07/649 de la jefatura del Departamento de Comunicaciones; antecedentes que obran en el expediente administrativo de esta resolución.

Que a su vez, la Ley de Presupuestos del Sector Público, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", faculta al Consejo para financiar los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución dictada por el Ministro Presidente de este Servicio.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que fija la nómina de postulaciones no seleccionadas, así como aquellas seleccionadas ganadoras y reconocidas con menciones honrosas de este concurso. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de postulaciones **seleccionadas** del concurso de rescate gastronómico y arte culinario “Tu receta, tu historia migrante”, que es del siguiente tenor:

Lugar	Postulación ID N°	Título de la receta	Postulante	Origen	Puntaje
1°	10944	Maiz empiedrao	Elba Leonor Caicedo Ibarguen	Colombia	7,0
2°	11405	Yajne de Bamie y arroz árabe	Sofia Halabi	Palestina	6,8
3°	5551	Puchero	Ignacio Corcuera Guerrero	España	6,5

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la nómina de postulaciones reconocidas con **menciones honrosas** del concurso de rescate gastronómico y arte culinario “Tu receta, tu historia migrante”, cuyo tenor es el siguiente:

Postulación ID N°	Título de la receta	Postulante	Origen	Puntaje
3263	Knishes	Daniela Rusowsky	Europa del Este	6,3
7844	Churrasco Arepa	Sandra Salazar	Colombia	6,0
3742	Pollo al mani de Elvira	María Ester Vildoso Ramos	Perú	6,0

ARTÍCULO TERCERO: Fijase la nómina de postulaciones **no seleccionadas** del concurso de rescate gastronómico y arte culinario “Tu receta, tu historia migrante”, que es del siguiente tenor:

Postulación ID N°	Título de la receta	Postulante	Origen	Puntaje
1857	Alcachofa a la marinera	Evelyn Carreño	Chile	3,0
2144	Tortilla de otoño	Iver Guerrero Villablanca	Chile	3,3
8245	Queque de zanahoria con chocolate	Aline Alves	Brasil	3,5
386	Wagyu al Carmenere	Michael Guerrero	Japón - Chile (fusión)	3,5
1001	Lemon pie	Camila Tapia	Inglaterra	3,8
1976	Pisco sour cobbler	Anna Davis	Estados Unidos	3,8
2140	Ceviche Salmón Ahumado y Camarones	Pamela Acuña	Chile	3,8
6353	Mote con fritada	Miriam Johanna Velásquez Gualsaqui	Ecuador	3,8
12830	Pascualina	Berta Luisa Fuentes Valdés	Italia	3,8
674	Olluco con carne	Jorge Cortéz Bellido	Perú	4,0
1390	Rocoto relleno	Wilfredo Rosas Sánchez	Perú	4,0
1798	Sopa de Mani con Camarones	Alejandra Palacios	Bolivia	4,0
5463	Torta de miel negra (Torta hũ)	Susana Moscarda	Paraguay	4,0



5788	Porotos con rienda "Manuel Rodríguez"	Matias Muñoz Albónico	España	4,0
5923	Causa de camarones	Giovanna Algendones Sánchez	Perú	4,0
8296	Quesillo venezolano	Giovanni Erasmo Sánchez Ureña	Venezuela	4,0
8906	Guatachocho	Alba Burbano Guerrero	Ecuador	4,0
10155	Asado Negro	Edixon Javier Ventura Herrera	Venezuela	4,0
5214	Bandera Dominicana	Profeto Montero de los Santos	República Dominicana	4,3
1902	Lemon Pie	Marion Véliz	Inglaterra	4,5
2127	Combinado	Rosalía Alayo Luciano	Perú	4,5
3018	Creps Gabriela Mistral con confitura de papaya y salsa crema de chañar	Ricardo Pacheco Marambio	Chile	4,5
1394	Ceviche de cochayuyo	Soledad Alvarez Rivera	Chile	4,8
2622	Arroz a la Valenciana	María Jesús de la Horra Sastre	España	4,8
4684	Crepes rellenos	María Alejandra Nanjari Bert	Italiano - Chileno	4,8
8594	Minestrone	Guacolda Ponce Mori	Italia	4,8
486	Blitva Pirjano (Acelga batida)	Juana Goic Drpic	Croacia	5,0
1261	Platón mixto (Rellenos, malfuf, warak, kubbe)	Farid Riadi	Palestina	5,0
1297	Posión marina	María Fernanda del Valle	Chile	5,0
5565	Käsespätzle	Christian Udo Leidenberger	Alemania	5,0
5918	Arepa rellena con pollo	Elia Maria Márquez Ortega	Colombia	5,0
9306	Frijoles, tradición familiar	Luz Adriana Fajardo Orjuela	Colombia	5,0
10004	Patacones con Hogao	Catalina Puerto	Colombia	5,0
1265	Rachi	John Butrón	Perú	5,3
2239	Farçous	Mélanie Marot	Francia	5,3
3133	Halawit Al Jibn (Dulces de Queso)	Victoria Valentina Navarrete Saleh	Siria, Egipto, Libano	5,3
4357	Roesti mit speck und ei	Nathalie Daldini	Suiza	5,3
4860	Sopa de mani con osobuco de alpaco	Katherine Castillo	Bolivia	5,3
9160	Gachas Manchegas	Eduardo Ruiz Espinoza	España	5,3
587	Alcachofas paisanas rellenas	Yasmin Zagmutt Mohor	Palestina	5,5
591	Maqluba	Nimer Sarrás Jadue	Palestina	5,5
1878	La primavera llegó	María Claudia Inostroza Silva	Chile, cultura Mapuche	5,5
5449	Quesada pasiega	Borja Díaz Arce	España	5,5
6923	Mi simple receta, mi queque	Cecilia Sepúlveda	Chile	5,5



3745	Hallaca Venezolana	Mariadela del Valle Rojas Vidal	Venezuela	5,5
2823	Pastel de Chucho	Sikiu Ibarra	Venezuela	5,5
4651	Enharinados de plátano	Beatriz Olivares Teillier	Chile - Panamá	5,5
8286	Buenos días andino	Yanniela Angel	Venezuela	5,5
6846	Salsa de Pan	Maria Eugenia Quezada Zúñiga	Alemania	5,8
9125	Bollitos de plátano maduro	Adriana Salas	Venezuela	5,8
498	Warack Dawale	Isabel Ximena Zedan Zeidan	Palestina	5,8
1398	Pabellón criollo	Reveka Hurtado	Venezuela	5,8
4846	Tamal tolimense	Hortensia Díaz de Aguirre	Colombia	5,8
5529	Tamal Colombiano (Tolimense)	Francy Vargas Botia	Colombia	5,8
5582	Queque tronchatoro	Maria Jesús Ramos Fernández	Estados Unidos	5,8
8739	Torta Pischinger	María Luisa Ginesta	Austria	5,8
10049	Arepa de Harina de Trigo Integral	Francisco Trejo Moret	Venezuela	5,8
3602	Picante de conejo con papa chuño	Sergio Alfaro Araya	Bolivia	5,8
5562	Pasta al pomodoro	Valentina Genta	Italia	5,8

ARTÍCULO CUARTO: **Notifíquese** la presente resolución, por el Departamento de Comunicaciones, a todos los postulantes individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en el apartado 5. de las bases-, o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, en ambos casos acompañando copia íntegra de esta resolución y de la evaluación respectiva, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en la respectiva postulación.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Comunicaciones informará a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los postulantes.

ARTÍCULO QUINTO: **Téngase presente** que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, a las personas interesadas les asiste el derecho de interponer, en contra del presente acto administrativo, recurso de reposición ante quien firma la presente resolución. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo precedente. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

ARTÍCULO SEXTO: **Adóptense**, por el Departamento de Comunicaciones, todas las medidas administrativas necesarias para hacer efectivos los premios correspondientes a las personas individualizadas en los artículos primero y segundo de esta resolución, conforme a lo previsto en los apartados 4.1 y 4.2 de las bases del concurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: **Impútese** el gasto que demanda el cumplimiento de esta resolución a la siguiente cuenta presupuestaria del Consejo: Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, correspondiente a “Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural”, de la Ley de Presupuestos del Sector Público.



ARTÍCULO OCTAVO: Una vez tramitada totalmente, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CLE/OCL
Resol. N° 06/1077

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico

